# BRINDAMOS SOLUCIONES ERE Eficientes Razonables Efectivas



Bogotá D.C., marzo 30 de 2022

Señores
UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
Ciudad

REFERENCIA: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 020-2021 "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURÍDICA AL CONTRATO QUE TENDRÁ COMO OBJETO CONTRATAR POR EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA, LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL EDIFICIO DE LABORATORIOS E INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS"

**ASUNTO: ENTREGA ACTA DE INICIO CONTRATO No.031 DE 2013** 

# Respetados Señores:

En atención a la audiencia realiza el día 29 de marzo 2022 a las 2:00 pm, donde estuvieron presente los proponentes <u>CONSORCIO AYESA UG 21</u>, <u>CONSORCIO GD TOTALL</u>, <u>CONSORCIO LABORATORIO UD,INTERCONSTRUCCIONES & DISEÑO SAS</u>, y por solicitud de la Universidad Distrital en el cual nos solicitó enviar en un plazo de 24 horas, el Acta de Inicio del Contrato No. 031 de 2013, celebrado con la Universidad Libre, cuyo objeto es: "Interventoría Técnica, administrativa y financiera para la construcción del nuevo edificio de la sede centro suscrito entre la constructora Konstruktek S.A.S. y la Universidad Libre Seccional Barranquilla", nos permitimos anexar los documentos solicitados (ACTA DE INICIO INTERVENTORIA – ACTA DE INICIO CONTRATO DE OBRA).

Adicionalmente, vale anotar que, con dicha Acta se atiende la inquietud relacionada con una pretendida observación realizada por otro proponente fuera de los términos establecidos en los pliegos de condiciones, y en relación con un documento de otro proceso que no podría afectar al presente, y menos con errores encontrados en otro proceso de contratación, cuando la verdad verdadera se desprende de las fechas que se toman con base en las certificaciones expedidas por la propia Universidad Libre Seccional Barranquilla.

Por lo anterior, se debe aplicar en consecuencia, los criterios de desempate según la evaluación practicada por el Comité y en la cual se establece:

# CRITERIOS DE DESEMPATE

De acuerdo con las ofertas presentadas en el proceso de Convocatoria publica 020-2021 se puede evidenciar lo siguiente, respecto a los criterios de desempate:



CRITERIOS DE DESEMPATE					
No.	REQUISITOS	CONSORCIO LABORATORIOS UD	INTERCONSTRUCCIONES & DISEÑO SAS	CONSORCIO GD-TOTALL	CONSORCIO AYESA UG21
1	Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.	SI	SI	SI	NO CUMPLE
2	Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	NO CUMPLE , EL CONSORCIO NO APORTO DOCUMENTACION DE LA MADRE CABEZA DE FAMILIA	SI	NO,CUMPLE CON LA CONDICIÓN DE MADRE CABEZA DE FAMILIA , SE ANEXA RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD	NO CUMPLE , EL CONSORCIO NO APORTO DOCUMENTACION DE LA MADRE CABEZA DE FAMILIA
3	Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiera la Ley 36 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio o unión temporal y aportar minimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.	NO CUMPLE ( POR QUE NO	SI	NO CUMPLE ( POR QUE NO CUMPLE CON EL CRITERIO ANTERIOR )	NO CUMPLE ( POR QUE NO CUMPLE CON EL CRITERIO ANTERIOR )
4	Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumpildo	NO CUMPLE ( POR QUE NO CUMPLE CON EL CRITERIO ANTERIOR )	100%	NO CUMPLE ( POR QUE NO CUMPLE CON EL CRITERIO ANTERIOR )	NO CUMPLE ( POR QUE NO CUMPLE CON EL CRITERIO ANTERIOR )

Lo anterior teniendo presente que se ha atendido en forma previa por el comité evaluador del proceso de la Universidad Distrital, sobre la observación relacionada con la madre cabeza de familia del CONSORCIO GD-TOTALL:

#### RESPUESTA:

La observación es aceptada. Teniendo en cuenta la ley 1232 de 2008 artículo 2, que dice:

En concordancia con lo anterior, es Mujer Cabeza de Familia, quien, siendo soltera o casada, ejerce la jefatura femenina de hogar y tiene bajo su cargo, afectiva, económica o socialmente, en forma permanente, hijos menores propios u otras personas incapaces o incapacitadas para trabajar, ya sea por ausencia permanente o incapacidad física, sensorial, síquica o moral del cónyuge o compañero permanente o deficiencia sustancial de ayuda de los demás miembros del núcleo familiar. (...)

Por lo anterior, en el evento de desempate, no será tenido en cuenta para el criterio de "mujer cabeza de familia" la certificación juramentada de la señora Pilar Díaz de Gutiérrez, aportada por la empresa Gutiérrez Diaz y Cia. SA.

Finalizada la revisión de los criterios habilitantes, puntuables y de desempate, le corresponde a INTERCONSTRUCCIONES & DISEÑO S.A.S. la asignación del máximo puntaje y el primer orden de elegibilidad, y una vez verificados los criterios de desempate, en tanto que los proponentes CONSORCIO LABORATORIOS UD, CONSORCIO GD-TOTALL, y CONSORCIO AYESA UG 21, no cumplen el segundo criterio de desempate correspondiente a la vinculación de la madre cabeza de familia, el cual si es acreditado por el poponente INTERCONSTRUCCIONES & DISEÑO S.A.S., resulta evidente que nuestra oferta cumple con las condiciones de evaluación para ser la adjudicataria del presente proceso de contratación.

Cordialmente

Néstor Camilo Artunduaga Ávila

Representante legal

INTERCONSTRUCCIONES & DISEÑO S.A.S.

# UNIVERSIDAD LIBRE - SECCIONAL BARRANQUILLA



INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONTRATO DE OBRA No. 030 - 2013 CELEBRADO ENTRE CONSORCIO INTERINGENIERIA Y LA CORPORACIÓN UNIVERSIDAD LIBRE SECCIONAL BARRANQUILLA.

# CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 31 - 2013

### **ACTA DE INICIO**

En Barranquilla (Atlantico), a los Doce(12) días del mes de Diciembre del año dos mil trece (2013) se reunieron la Doctora MARIA ELENA PARRA MIRANDA identificada con cédula de ciudadanía № 36,536,039, actuando en nombre y Representación de la CORPORACIÓN UNIVERSIDAD LIBRE Identificada con NII 860,013,788-5 Institució de Educación Superior, sin ánimo de lucro en su condición de Delegada Ressonal del Presidente Nacional en la Seccional Barranquilla, y por otra parte el CONSORCIO INTERINGENIERIA Representado Legalmente por el señor NÉSTOR CAMILÓ ART UNDUAGA ÁVILA identificado con cédula de ciudadanía Nº 80.795.336 expedida en Bogotá como contratista Interventor del contrato, para suscribir el Acta de Iniciación del Contrato de Interventoria No. 31/2013, e iniciar con las labores objeto del mismo dando cumplimiento a los pliegos de condiciones, especificaciones tecnicas y contrato, cuyas condiciones se trascriben a continuación :

CONTRATANTE

UNIVERSIDAD LIBRE - SECCIONAL BARRANQUILLA

REPRESENTANTE CONTRATANTE

Doctora MARIA ELENA PARRA MIRANDA

Delegada Personal del Presidente Nacional

OBJETO

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONTRATO 030DE 2013 DE OBRA POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS CON FORMULA DE REAJUSTE POR INFLACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO DE EDIFICIO DE LA SEDE CENTRO SUSCRITO ENTRE CONSTRUCTORA KONSTRUKTEK S.A.S. Y LA UNIVERSIDAD LIBRE SECCIONAL BARRANQUILLA

LOCALIZACIÓN

Barranquilla (Atlantico) - Carrera 46 No. 48 - 168 - Predio de la Institución Educativa Universidad Libre

CONTRATISTA INTERVENTOR

CONSORCIO INTERINGENIERIA

NIT CONTRATISTA INTERVENTOR

900,672,524-5

REPRESENTANTE LEGAL

Ingeniero NÉSTOR CAMILO ARTUNDUAGA ÁVILA

FECHA DE INICIACIÓN

12 de Diciembre de 2013

PLAZO:

Interventoria obra 630 DIAS 21 MESES

FECHA DE TERMINACIÓN-

12 de Septiembre de 2015

VALOR CONTRATO INICIAL

S 613 190 500 00

Para constancia de lo anterior, se firma la presente Acta en Barranquilla (Atlantico) a los Doce (12) dias del mes de Diciembre de 2013, por los que en ella intervinieron

CONTRATANTE

UNIVERSIDAD LIBRE 800.013.798-5

CONTRATISTA

REPRESENTANTE LEGAL

Dra. MARIA ELENA PARRA MIRANDA

REPRESENTANTE LEGAL

DOC. DE IDENTIFICACION

36,538,039

DOC, DE IDENTIFICACION

Ing. NÉSTOR CAMILO ARTUNDUAGA ÁVILA 80.795.336

ONSORCIO INTERINGENIERIA

900,672,5246



2013 DIC. 72

## UNIVERSIDAD LIBRE - SECCIONAL BARRANQUILLA



4159 Recibido

POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS CON FORMULA DE REAJUSTE POR INFLACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN EL NUEVO EDIFICIO DE LA SEDE CENTRO SUSCRITO ENTRE CONSTRUCTORA KONSTRUKTEK S.A.S. Y LA CORPORACIÓN UNIVERSIDAD LIBRE SECCIONAL BARRANQUILLA.

# CONTRATO DE OBRA No. 030 - 2013

## ACTA DE INICIO

En Barranquilla (Atlantico), a los Doce (12) días del mes de Diciembre del año dos mil trece (2013) se reunieron por una parte el CONSORCIO INTERINGENIERIA, representado legalmente por el señor NESTOR CAMILO ARTUNDUAGA ÁVILA identificado con céctula de ciudadenía Nº 80 795 336 expedida en Bogotá como Interventor del contrato, y por otra parte la CONSTRUCTORA KONSTRUKTEK S.A.S. representada legalmente por el señor JUAN GUILLERMO SOLER MELO identificado con céctula de ciudadenía Nº 79,147,538 expedida en Bogotá, como Contratista, para suscibir el Ada de Iniciación del Contrato de Obra No 030 - 2013 e Iniciar con les obras objeto del mismo dando cumplimiento a los pliegos de condiciones, especificaciones técnicas y contrato, cuyas condiciones se trascriben a continuación

CONTRATANTE

UNIVERSIDAD LIBRE - SECCIONAL BARRANQUILLA

OBJETO

CONSTRUCCIÓN EL NUEVO EDIFICIO DE LA SEDE CENTRO DE LA UNIVERSIDAD LIBRE EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA EN UN LOTTE PROPIEDAD DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN LA CARRERA (6 No. 48 - 166 (matricula) inmobiliario 404-493265). EL EDIFICIO CONSTA DE SOTANO 1, SOTANO 2 Y OCHO PISOS DE ALTURA CON UN ÁREA CUBIERTA A CONSTRUIR DE 19,355,00

LOCALIZACIÓN

Barranquille (stlentico) - carrera 46 No. 48 - 168 - Predio de la Institución Educativa Universidad Libre

CONTRATISTA

CONSTRUCTORA KONSTRUKTEK S.A.S.

NIT CONTRATISTA

900.125.860-1

INTERVENTORIA

CONSORCIO INTERINGENIERIA

NIT INTERVENTOR

900.672.524-5

Etapa de Obra

FECHA DE INICIACIÓN

12 de Diciembre de 2013

PLAZO:

21 MESES

FECHA DE TERMINACIÓN:

12 de Septiembre de 2015

VALOR CONTRATO INICIAL

28.473.694.553,00

Para constancia de lo anterior, se firma la presente Acta en Barranquilla (Atlantico) a los poce (12) días del mes de Diciembre de 2013, por los que en elle intervinieren

630 DIAS

INTERVENTORIA

RCIO INTERINGE 800,672,524-8

CONTRATIST

NESTOR CAMILO ARTUNDUAGA ÁVILA

REPRESENTANTE LEGAL

ORA KONSTRUKTER S.A.S. CONSTRUC

00.125.860-1

JUAN GUILLERMO SOLER MELO

79,147,638

REPRESENTANTE LEGAL DOC. DE IDENTIFICACION

80.785.336

DOC. DE IDENTIFICACION